

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local remite a este Gobierno el expediente incoado por el Ayuntamiento de Leganés con motivo de la jubilación del Médico don José Leal Santoya, y ha tenido a bien aprobar el siguiente prorrateo de la citada pensión:

Don José Leal Santoya percibirá del Ayuntamiento de Leganés, el cual se reintegrará de las restantes Corporaciones las cantidades con que éstas tienen que contribuir al haber de jubilación de 4.710 pesetas anuales, 392,50 pesetas al mes, con efectos desde el 29 de octubre de 1954 y con las cuotas que se señalan a continuación:

Ayuntamiento de Santisteban del Puerto (Jaén), 1.323,31 pesetas anuales; 110,27 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Sorihuela de Guadalimar (Jaén), 682,29 pesetas anuales; 56,85 pesetas mensuales.

Ayuntamiento de Leganés (Madrid), 2.704,40 pesetas anuales; 225,38 pesetas mensuales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 16 de abril de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Remenbería.

(G. C.—1.730)

Ayuntamiento de Madrid

Negociado de Reclutamiento del distrito de Carabanchales

EDICTOS

El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Carabanchales

Hace saber: Que para que surta efectos en el expediente de prórroga de primera clase que por ser hijo de desaparecido se instruye en esta Tenencia de Alcaldía a favor del mozo Antonio Sánchez Martínez, alistado para el reemplazo de 1955 con el núm. 1.108, se interesa conocer el paradero de su padre, Simeón Jesús Sánchez Marín, el cual desapareció de su domicilio, en Quesada (Jaén), hace dieciséis años; y se ruega a las Autoridades civiles y militares manifiesten cuantas noticias tengan de dicho individuo a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 6 de abril de 1955.—(Firmado).

(G. C.—1.734)

(X.—129)

El Teniente de Alcalde Presidente de la Comisión de Quintas del distrito de Carabanchales

Hace saber: Que para que surta efectos

en el expediente de prórroga de primera clase que por ser hijo de desaparecido se instruye en esta Tenencia de Alcaldía a favor del mozo Manuel Peguero Sequera, alistado para el reemplazo de 1955 con el núm. 907, se interesa conocer el paradero de su padre, Luis Peguero García, el cual desapareció de su domicilio, en Zafrá (Badajoz), Ancha, núm. 26, hace dieciocho años; y se ruega a las Autoridades civiles y militares manifiesten cuantas noticias tengan de dicho individuo a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 6 de abril de 1955.—(Firmado).

(G. C.—1.735)

(X.—130)

Ministerio de Agricultura

SERVICIO NACIONAL DE PESCA FLUVIAL Y CAZA

Jefatura de la 4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12, apartado g), de la vigente ley de Pesca Fluvial de 30 de febrero de 1942, a partir del próximo día 15 de mayo y hasta el 1.º de octubre próximo, se levanta la veda para la pesca del cangrejo en esta provincia.

Madrid, 11 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, José López Pérez Cuesta.

(G. C.—1.744)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

ANUNCIO

Habiendo sufrido extravío el cupón de la serie F, núm. 7.309, de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión de 1952, correspondiente al vencimiento de 1.º de abril de 1955, presentado por el Banco Hispano Americano de Madrid, por un importe de 240 pesetas, se publica el presente anuncio a los efectos de que la persona en cuyo poder se hallare o lo encontrare haga entrega del mismo en esta Dirección General (Sección de Liquidación), en la inteligencia de que transcurrido el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, quedarán nulos y sin ningún valor, con arreglo a lo dispuesto en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Madrid, 2 de abril de 1955.—El Director general, Vicente Fúster.

(G. C.—1.729)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 21 de junio de 1954, con los números 735.217 de entrada y 96.979 de registro, correspondiente a un depósito constituido por «Fomento y Construcción de Obras Hidráulicas» (S. A.), para garantía de la contrata de abastecimiento de aguas de Aspariegos (Zamora), 6.404,48 pesetas, a la disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El Delegado Central, Enrique Esteban Rodríguez.

(A.—2.029)

4.ª División Hidrológico-Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

La subasta de pastos del monte del Estado denominado «La Morcuera» se celebrará en el Ayuntamiento de Rascafría y en la 4.ª División Hidrológico-Forestal, Monte Esquinza, núm. 4, tercero, el día 4 del próximo mes de mayo, a las once de la mañana, en vez del día 2, que se señalaba en el anuncio del BOLETIN OFICIAL de la provincia publicado el día 6 del corriente mes.

Madrid, 11 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.523)

(O.—26.739)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado técnicamente por O. M. de 7 de marzo último el Proyecto de reconstrucción de la presa de El Batán, en El Escorial, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica, y en la Alcaldía de El Escorial, las reclamaciones pertinentes.

A dichos efectos, se hallará de mani-

fiesto el expresado proyecto en esta Confederación, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4, durante las horas de oficina, todos los días laborables.

NOTA EXTRACTO

Para la ejecución de esta reconstrucción se proyectan las siguientes obras:

Demolición previa de los restos de la antigua presa destruida.

Construcción, precisamente en el lugar que ocupaba la antigua, de una presa de gravedad, con la parte central en vertedero, para actuar de aliviadero de superficie, terminando en un colchón de agua que anule la energía del agua vertida. La planta está formada por dos alineaciones rectas: una, la presa propiamente dicha, de 115,90 metros, y otra dique en la margen izquierda, de 139,40 metros en sus coronaciones, y el perfil triangular de ambas con paramento de aguas arriba vertical y el de aguas abajo con talud de 76 centésimas. Altura máxima sobre el cauce de 24,80 metros.

La presa estará dotada de una tubería de toma de 300 milímetros y un desagüe de fondo de 800 milímetros de diámetro. Tanto la toma como el desagüe llevarán compuertas de paramento en el de aguas arriba de la presa y de válvulas de compuerta en el de aguas abajo, alojadas éstas en una casetta de llaves.

A la salida del desagüe de fondo se construirá un canal escalonado que devuelva las aguas al río amortiguando su energía para impedir erosiones en el cauce.

Obras accesorias.—Como tal se construirán: una vivienda de guardería, camino de acceso e instalaciones complementarias necesarias.

Todos los terrenos para emplazamiento pertenecen al término municipal de El Escorial.

Madrid, 12 de abril de 1955.—El Ingeniero Director, Ramón M.ª Serret.

(G. C.—1.732)

(O.—26.735)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Sección de Contribución sobre la Renta

Se recuerda que, en cumplimiento de la Orden del Ministerio de Hacienda de 24 de enero último y demás disposiciones reguladoras de la Contribución sobre la Renta, las personas obligadas a ello deberán presentar en la Sección correspondiente de esta Delegación, hasta el 30 de abril, la declaración voluntaria por triplicado y ajustada al modelo oficial anejo a dicha Orden, en la que consten los rendimientos de cualquier naturaleza y clase obtenidos en 1954, así como los signos externos citados en aquellas disposiciones.

(G. C.—1.736)

OLEODUCTO DE ROTA A ZARAGOZA

EDICTO

Declarada por Decreto de 4 de febrero de 1955 la urgencia de las obras del oleoducto Rota-Zaragoza, es aplicable a las mismas la ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa, y para cumplir lo establecido en el artículo 3.º de dicha Ley y 5.º de las disposiciones complementarias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1939, se publica el presente «Edicto», haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados, inscritos en los Registros públicos, la fecha y hora en que se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación de las mismas, debiendo advertir a los interesados que podrán usar los derechos que se consignan en el artículo 4.º de la misma Ley y acudir al Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, en los expresados días y horas.

Número de la finca	PROPIETARIO	Polígono y parcela catastral	PARAJE	Término municipal	Clase de la finca	LINDEROS	FECHA DE LA FIRMA DEL ACTA			
							Día	Mes	Año	Hora
27	D. Eusebio Gutiérrez Manchón	5-133	«La Joaquina»	Velilla de San Antonio	Tierra de labor	N., Eusebio Gutiérrez Manchón; S., término de Arganda; E., camino de Peralta, y O., Eusebio Gutiérrez Manchón	10	Mayo	1955	12 mañ.
28	D. Eusebio Gutiérrez Manchón	5-146	«Velilla»	Idem	Idem	N., Josefa Ruiz Fresneda; S., término de Arganda; E., Eusebio Gutiérrez Manchón; O., camino de Peralta	10	Mayo	1955	12 mañ.
29	D. Francisco González Chover	5-147	«Cuartel del Reino»	Idem	Idem	N., Josefa Ruiz Fresneda; S., término de Arganda; E., Josefa Ruiz Fresneda; Oeste, Eusebio Gutiérrez Manchón	10	Mayo	1955	12 mañ.
29 bis	D. Eusebio Gutiérrez Manchón	5-142 y 143	«La Franca» y «Velilla»	Idem	Idem	N., Eusebio Gutiérrez Manchón y otro; Sur, Eusebio Gutiérrez Manchón y Francisco González y otros; E., C.º de Campo Real, y O., Francisco González y camino de Peralta	10	Mayo	1955	12 mañ.
30	D. Francisco González Chover	5-150	«Los Cuartillos»	Idem	Idem	N., Eusebio Gutiérrez Manchón; S., Valentin Cristóbal; E., Eusebio Gutiérrez, y O., Eusebio Gutiérrez	10	Mayo	1955	12 mañ.
31	D. Eusebio Gutiérrez Manchón	5-90 y 91	«La Franca»	Idem	Idem	N., Jesús García Orejón; S., Leonardo Ayuso; E., Leonardo Ayuso; O., camino de Campo Real	10	Mayo	1955	12 mañ.
32	D. Leonardo Ayuso Campuzano	5-89	«La Franca»	Idem	Idem	N., Jesús García Orejón; S., Leonardo Ayuso; E., Eusebio Gutiérrez; O., Ayuso Gutiérrez	10	Mayo	1955	10 mañ.
33	D. Eusebio Gutiérrez Manchón	5-86 y 96	«La Franca»	Idem	Idem	N., José García Ballesteros, «Fomento Hispania» y otros; S., Josefa Ruiz, Cipriano Salvanés y otro; E., Juan José López y Adolfo Pastor; O., Leonardo Ayuso y otros	10	Mayo	1955	10 mañ.
34	D. Adolfo Pastor	5-85	«La Franca»	Idem	Idem	N., Eusebio Gutiérrez; S., Juan José López; E., C.º del Hundimiento; O., Eusebio Gutiérrez Manchón	10	Mayo	1955	10 mañ.
35	D. Eusebio Gutiérrez Manchón	5-84	«La Franca»	Idem	Idem	N., Fomento Hispania (S. A.) y otros; Sur, José García Ballesteros y Jesús García; E., C.º del Hundimiento, y O., José García y «Fomento Hispania»	10	Mayo	1955	10 mañ.

Madrid, 12 de abril de 1955.—El representante de la Administración (Firmado).
(G. C.—1.662)

(O.—26.715)

AYUNTAMIENTOS

EL ESCORIAL

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso público para adquirir 200 metros lineales de tubería de presión de 50 milímetros de diámetro interior, con destino a los servicios de distribución de aguas, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia para general conocimiento, haciendo saber que durante el plazo de ocho días podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación, en su artículo 24.

El Escorial, a 9 de abril de 1955.—El Alcalde, L. Fernández.
(G. C.—1.636) (O.—26.703)

La rectificación del Padrón de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1954, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y 104 del Reglamento de Población.

El Escorial, a 5 de abril de 1955.—El Alcalde, L. Fernández.
(G. C.—1.634) (X.—122)

Acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso público para adquirir 600 metros cuadrados de loseta de piedra para las vías públicas, 200 metros cúbicos de mampostería ordinaria

ria y dinteles y jambas para los edificios municipales, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia para general conocimiento, haciendo saber que durante el plazo de ocho días podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El Escorial, a 5 de abril de 1955.—El Alcalde, L. Fernández.
(G. C.—1.635) (O.—26.702)

CENICIENTOS

El Alcalde Presidente de este Ayuntamiento hace saber: Que la rectificación al Padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año anterior, se halla expuesta al público durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones que puedan producirse.

Cenicientos, 6 de abril de 1955.—El Alcalde, Luis Rodríguez.
(G. C.—1.616) (X.—120)

GALAPAGAR

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de habitantes de este término municipal, con referencia al 31 de diciembre de 1954, queda expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que puedan presentarse, en el plazo de diez días.

Galapagar, 5 de abril de 1954.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.609) (X.—118)

ARGANDA DEL REY

La rectificación del Padrón municipal de habitantes, relativa al año 1954, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Arganda del Rey, 6 de abril de 1955.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.612) (X.—119)

HUMANES DE MADRID

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la lista cobratoria del arbitrio municipal de Riqueza Rústica del año actual, por el plazo de ocho días, al objeto de que pueda ser examinada y presentar reclamaciones, si diere lugar.

Humanes de Madrid, a 5 de abril de 1955.—El Alcalde, Santiago Hernanz.
(G. C.—1.619) (O.—26.698)

ARROYOMOLINOS

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobratorias del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica y Urbana del año de 1955, por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Arroyomolinos, 4 de abril de 1955.—El Alcalde, José Gómez.
(G. C.—1.617) (O.—26.697)

GETAFE

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referente al 31 de diciembre de 1954, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince

días naturales, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.

Getafe, 5 de abril de 1955.—El Alcalde, J. Vergara.
(G. C.—1.608) (X.—117)

PARLA

Habiendo permanecido expuesto al público, durante ocho días, el pliego de condiciones económico-legales, que han de servir de base para la pavimentación de la calle de la Soledad (primera parte), sin que durante dicho lapso de tiempo se hayan formulado reclamaciones de ninguna clase, por medio del presente se hace saber que, contados veinte días desde su aparición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, del presente anuncio, se celebrará, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, la subasta de pavimentación de la primera parte de la referida calle, por medio de pliego cerrado.

Parla, 13 de abril de 1955.—El Alcalde, M. Sacristán.
(G. C.—1.696) (O.—26.728)

Magistratura de Trabajo núm. 1.º de Madrid

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo núm. 1.º de esta capital y su provincia.
Hago saber: Que en los autos segui-

dos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 1, a instancia de Ramona González Ortuno, contra Inmobiliaria «Aspe» (S. A.), sobre diferencia de salarios, he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se expresan y que se encuentran depositados en el domicilio del demandado, Inmobiliaria «Aspe» (Sociedad Anónima), calle del Doctor Castelo, núm. 48, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, piso bajo, el día 5 de mayo próximo, y hora de las once cuarenta de su mañana; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes que se subastan:
Un despacho, compuesto de una mesa con tres cajones y patas, de estilo español; un sillón tapizado en seda roja; tres sillas haciendo juego con todos los demás muebles; una librería de igual estilo, de tres cuerpos, con trampilla secreta en su parte central del mueble, con dos puertas laterales; un reloj, sin marca, de pie, de 150 de alto, tasado en 6.000 pesetas.

Total, 6.000 pesetas.
Dado en Madrid, a 5 de abril de 1955.—El Secretario, Santos Valverde. El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.
(G. C.—1.731) (C.—10.687)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, don José Díaz Buisen, en expediente núm. 1.068, de 1953, seguido a instancia de don José María Quesada Pizarro, contra Gaspar Linares Aragonés, sobre despido, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes siguientes:

Un despacho, estilo Renacimiento, compuesto de una mesa con tres cajones, cuatro sillas con asientos de cuero y tachuelas doradas, un sillón, una librería de tres cuerpos, una lámpara portátil, un reloj sin marca, de sobremesa; otra lámpara de madera, cuatro brazos, haciendo juego con el despacho; un mapa de España sin marco, un cuadro litografía representando una marina; una escribanía, compuesta de secante de piedra, papelera también de piedra; un cuarto de estar, compuesto de una mesa camilla de pino, cuatro sillas de madera y otra silla, también de madera; y una radio, marca «Emerson», de cinco lámparas, número 548572; un mueble canastilla de chapa de tres bandejas y tubo Rolaco, una lámpara portátil; un gabinete, compuesto de un tresillo de pana tapizado en terciopelo color rojo, en buen estado; una mesita de centro de cuatro patas, estilo Cubista; una lámpara de techo, de tres brazos; dos cuadros con marco con litografía; una máquina de coser, marca «Alfa», con mueble estilo Isabelino, señalada con el núm. 287.989; un juego de cortinas para un balcón, sin forro, y con su correspondiente galería y barra; una alcoba, compuesta por un armario de luna de tres cuerpos, una coqueta con luna, un juego de tocador, compuesto de tres cepillos, peine, un espejo, una polvera y dos frascos, todo este juego con baño de plata; dos mesillas de noche, haciendo juego con el armario de luna; tres butacas y una calzadora; un aparato de luz, de techo, con dos discos de color azul; un jarrón de metal.

Importa la tasación total la cantidad de doce mil quinientas pesetas.
La subasta tendrá lugar el día 5 de mayo próximo venidero, a las trece horas de su mañana, en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene: Que el precio tipo de esta subasta será el de tasación; que no se admitirán posturas que no cu-

bran las dos terceras partes, de dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicha tasación, y que los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado, Gaspar Linares Aragonés, domiciliado en la calle de la Princesa, núm. 17, Madrid.

Madrid, 18 de abril de 1955.—El Secretario, P. H. (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).
(C.—10.691)

Audiencia Territorial de Madrid
Presidencia

Po. el presente se hace público hallarse vacante el cargo de la Justicia municipal que más abajo se cita, el cual será provisto mediante concurso celebrado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949:

- Juez comarcal sustituto de Canillejas.
- Asimismo se encuentran vacantes y serán provistos igualmente mediante concurso celebrado a tenor de lo dispuesto en los artículos 47 y siguientes, en relación con el 65, del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, los siguientes:
- Juez de paz propietario de Algete.
- Juez de paz propietario de Cubas.
- Juez de paz propietario de Pinto.
- Juez de paz propietario de La Cabrera.
- Juez de paz propietario de Pinilla del Valle.
- Juez de paz propietario de Loeches.
- Juez de paz sustituto de Fuente el Saz de Jarama.

Al propio tiempo se encuentran vacantes y serán provistos asimismo mediante concurso celebrado de conformidad con lo preceptuado en los artículos 46 y siguientes, en relación con el 63, del Decreto Orgánico de 5 de julio de 1945, los siguientes:

- Fiscal de paz propietario de Torrejón de Velasco.
- Fiscal de paz propietario de Serrada de la Fuente.
- Fiscal de paz propietario de Zarzalejo.
- Fiscal de paz sustituto de Zarzalejo.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos, en el Juzgado de primera instancia e instrucción respectivo, dentro de los treinta días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, a 11 de abril de 1955.—El Presidente, Lescure.
(G. C.—1.717)

PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10
CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos declarativos de mayor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia núm. 10, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, promovidos por doña Isabel y doña María del Carmen González Hidalgo, que litigan en concepto de pobre, como herederas de sus padres don Alberto González y doña Concepción Hidalgo, contra doña Carmen de la Torre, como única y universal heredera de su padre don Vicente de la Torre, en reclamación de comisiones por la venta de unos terrenos en esta capital, por providencia de hoy ha sido admitida la demanda, acordando dar traslado de ella a la doña Carmen de la Torre y que se la emplace, asistida de su esposo don Jaime Subiñachs, para que comparezca en los autos legalmente representada, dentro del término de nueve días, haciéndola presente que, una vez lo verifique, se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados.

Y desconociéndose el actual domicilio de la doña Carmen de la Torre, que lo tuvo últimamente en Barcelona, se la emplaza por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y por el término acordados.

Madrid, ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(C.—10.689)

JUZGADO NUMERO 22
EDICTO

El señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos de expediente de cuenta jurada, promovidos por el Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, contra doña Carmen Martínez Lorca, sobre pago de cantidad, ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes muebles que le fueron embargados y que obran depositados en poder de la ejecutada, calle de Jorge Juan, número sesenta y cuatro, piso sexto derecha, consistentes en:

- Una consola adosada a la pared, en madera, al parecer, de caoba, con adornos de marquetería.
- Un diván tapizado en tela.
- Dos butacas haciendo juego con el diván.
- Una mesita de centro, de madera, al parecer, de nogal.
- Una lámpara de techo, de las llamadas araña, de bronce y cristal, con ocho brazos y luces.
- Dos sillas barnizadas en terciopelo granate.

Un comedor, compuesto de trincherero y aparador, éste con dos puertas laterales y cuatro cajones, con tapa de luna, y el trincherero, tipo vitrina; mesa rectangular, con ampliación, y seis sillas tapizadas en granate.

Un cuarto de estar, compuesto de escritorio, mesa camilla y dos butacas de orejas, tapizadas en cretonas, estilo Colonial.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día siete de mayo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la suma de ocho mil trescientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.
Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.
(A.—2.027)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7
Vázquez Cañas (Mario Luis), súbdito argentino, nacido el 23 de junio de 1922, casado, del que no constan más datos de filiación, que estuvo hospedado en el Hotel Carlos V hasta el 7 de noviembre último, en que desapareció del mismo, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de recibirle declaración en sumario que en dicho Juzgado se instruye con el número 19, de 1955, por estafa.
(B.—2.022)

Desconocidos.—En virtud del presente se cita a las personas que se conceptúan dueñas de un paquete conteniendo 75 ametralladoras de juguete, sustraídas sobre el 10 de diciembre último de un camión en la plaza Mayor; de una gabardina de caballero, sustraída en la calle Mayor, próximo a la Puerta del Sol, el día 9 ó 10 de marzo, de un coche que se hallaba aparcado en aquella calle, y de un abrigo de caballero, color gris, haciendo rayas, el día 15 de marzo, del interior de un coche aparcado en la calle de Fuencarral, a la altura de la de Augusto Figueroa, a fin de recibirles declaración en el sumario que instruye este Juzgado núm. 7, de Madrid, con el número 84, de 1955; comparecencia que deberán verificar dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y, además, si procediere, ser instruídos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.747)

Desconocidos.—Por virtud del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a la persona o personas que se consideren dueñas de unas bragas con puntillas, un sostén, una combinación, otra combinación de falda de nylon, un camión color azul, una camisa de dormir, una camisa color gris, una toalla color rosa, dos pañuelos con fondo azul fuerte, un par de calcetines canalá, un cinturón de tela verde, un paño de cretona con volante, un trapo y un saco, ocupados a Pablo García Martínez el día 21 de febrero último, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de recibirles declaración en el sumario núm. 52, de 1955, y ser instruídos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.
(B.—1.689)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente se cita, llama y emplaza al padre o legal representante de don Georges Destaret, con domicilio en Villejuis (Francia), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario que sobre estafa se sigue con el núm. 50, de 1955.
(B.—1.692)

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Esperanza de la Vega Alvarez, que estuvo domiciliada en esta capital, calle de Nicasio Gallego, número 15, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, con objeto de prestar declaración y hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario núm. 25, de 1955, sobre hurto.
(B.—1.780)

Por el presente se cita, llama y emplaza a don Ernesto Mezel, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 100 (Residencia), para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 8, sito en la calle del General Castaños, núm. 1 (Madrid), con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 32, de 1955, sobre hurto, y en concepto de perjudicado.
(B.—1.935)

JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 9, de esta capital, en el sumario seguido con el núm. 85, de 1955, por hurtos, se ha acordado citar por medio del presente edicto al perjudicado don Crut Key-

ser, a fin de que en el término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, y haciéndole por medio del presente edicto el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal en dicho sumario.

(B.—2.053)

JUZGADO NUMERO 11

Puthod (Adriano), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por estafa en causa que se le sigue ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días, con objeto de recibirle declaración indagatoria, notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

(B.—1.572)

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 11, de esta capital, en el ramo de situación del sumario seguido con el núm. 128, de 1946, por delito de atentado, se cita a don Mariano Sánchez Crespo Bautista, natural de Madrid, de cuarenta y seis años, casado, dependiente, domiciliado últimamente en la plaza del Campillo del Mundo Nuevo, número 2, para que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, a fin de poderle hacer entrega de los documentos necesarios para que le sea devuelta la fianza que constituyó por cantidad de 1.000 pesetas para garantizar la libertad provisional del procesado en dicho sumario, Manuel López Castro.

(B.—1.984)

JUZGADO NUMERO 12

En sumario que instruyo en este Juzgado registrado con el núm. 9 de orden, del año actual, por estafa a don José Gómez González, que al parecer tuvo sus últimos domicilios en Torrijos y en Villaverde, he acordado se cite por el presente al perjudicado antes dicho, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a fin de prestar declaración y para que justifique la preexistencia de lo estafado, haciéndole por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—1.449) (B.—1.909)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 32, de 1955, por apropiación indebida, se cita a doña María Caballero, que vivió últimamente en la calle de Mesonero Romanos, núm. 11 (Residencia Río), a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, bajo apercibimiento de que si no comparece será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—1.710)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en el ramo separado de responsabilidad civil dimanado de causa núm. 51, de 1950, por apropiación indebida, se requiere al penado Ignacio de Sistere García, que vivió últimamente en el pueblo de Fuencarral, calle de Gerardo Baena, núm. 4, hotel, a fin de que comparezca ante este Juzgado, para hacer efectiva la suma de 4.371,28 pesetas, importe de las costas causadas en dicho procedimiento.

(B.—1.683)

JUZGADO NUMERO 18

Los propietarios de cuatro gallinas sustraídas en el Mercado de Maravillas; de un abrigo y una gabardina hurtados de un coche que se encontraba aparcado en la calle del General Mola, próximo a la de Juan Bravo, y de un abrigo, también sustraído de otro coche que estaba parado en la citada calle del General Mola, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de ins-

trucción núm. 18, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en causa por robos núm. 29, de 1955.

(B.—2.189)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iniguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso entresuelo letra E de la casa número treinta y dos bis del pasaje del Ancora, de esta capital, se siguen a instancia de doña Elena Alvarez Miranda García, representada por el Procurador don Rafael Rodriguez y Rodriguez, contra los ignorados herederos de doña Vicenta López Blanco y de don Angel García Navarro, y contra don Pedro Blanco López, ha acordado se emplace a los referidos ignorados herederos, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos de donde dimana el presente, haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno.

Y para que sirva de emplazamientos a los ignorados herederos de doña Vicenta López Blanco y de don Angel García Navarro, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Francisco Iniguez Celestino.

(A.—2.030)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas núm. 244, de 1954, seguido en este Juzgado contra Luis Vera Berbel, por estafa, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 11 de marzo de 1955.—El Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Francisco Cristóbal Muñoz, contra Luis Vera Berbel.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Vera Berbel a la pena de 25 pesetas de multa, a que indemnice al perjudicado, la R. E. N. F. E., en la cantidad de 141 pesetas, y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubricado.)

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al denunciado Luis Vera Berbel, domiciliado en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 11 de marzo de 1955.

(B.—1.555)

En el expediente de juicio verbal de faltas, sumario núm. 16, de 1954, seguido en este Juzgado contra Ramón Iniesta Martínez, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 4 de marzo de 1955.—El Juzgado municipal número 15, de esta capital, paseo del Prado, número 30, constituido por don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal propietario, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por Ignacio Goñi Ortiz y Oscar Goñi Subisaga, contra Ramón Iniesta Martínez.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Ramón Iniesta Martínez, declarándose las costas del juicio de oficio.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Alberti. (Rubri-

cado.) Hay un sello que dice: «Juzgado Municipal núm. 15. Madrid».

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Ignacio Goñi Ortiz, Oscar Goñi Subisaga y Ramón Iniesta Martínez, domiciliados en Madrid, se expide la presente en Madrid, a 4 de marzo de 1955.

(B.—1.452)

JUZGADO NUMERO 16

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 615, de 1954, por contra la moral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 10 de febrero de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Aurelio Salgado Muñoz,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Aurelio Salgado Muñoz a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamin Caro (rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Aurelio Salgado Muñoz se expide la presente en Madrid, a 10 de febrero de 1955.

(G. C.—817) (B.—1.093)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 649, de 1954, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 de febrero de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciadas, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Remigia Sánchez Romero, Florencia Casado y Josefa Hipólito Bermejo.

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Florencia Casado Sanz y Josefa Hipólito Bermejo a la pena de diez días de arresto menor a cada una y al pago por mitad de las costas del juicio, y absolución de la también denunciada Remigia Sánchez Romero.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Serratacó (rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.—Benjamin Caro (rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Florencia Casado Sanz, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1955.

(G. C.—989) (B.—1.303)

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 527, de 1954, por lesiones a Antonio Vega Benítez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 17 del mes de febrero de 1955.—El señor Juez municipal del núm. 16, de los de esta capital, don Carlos Serratacó Viada, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circuns-

tancias ya constan, Juan Cristo Traico, al denunciado Juan Cristo Traico a la pena de 100 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente; a que en concepto de indemnización abone a Joaquín Vega Benítez o a quien legalmente le represente la cantidad de 300 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó (rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Benjamin Caro (rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Juan Cristo Traico, que se halla en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a 18 de febrero de 1955.

(G. C.—988) (B.—1.102)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Ernesto González Gallego, bajo el núm. 495, de 1954, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de marzo de 1955.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones y supuesta falta contra el orden público, a virtud de denuncia de Rosario Artacho de la Cruz y de su esposo Florencio de Juan Brú, contra Ernesto González Gallego, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Ernesto González Gallego, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a Rosario Artacho de la Cruz, de veinticinco años, sus labores, casada, hija de Ramón y de Ana, y a Florencio de Juan Brú, de treinta y un años, dibujante, hijo de Ramón y de María, ambos actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 18 de marzo de 1955.

(B.—2.078)

AVISO

Don Tomás González Borrán, propietario del establecimiento taberna-bar sito en esta capital, calle Vallehermoso, núm. 72, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don José Montero Mateos.

Lo que hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—2.028)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02